



BASES POR LAS QUE SE HAN DE REGIR LA PRESENTACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE SENDEROS EN EL AULA DE LA NATURALEZA DE MÁGUEZ ENTRE LOS CENTROS DE ENSEÑANZA INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LANZAROTE PARA EL CURSO 2013-2014

1.- PREÁMBULO

El Aula de Naturaleza de Máguez, perteneciente al Cabildo de Lanzarote, ha considerado conveniente la necesidad de establecer una **sistemática de trabajo** que regule y organice, en líneas generales, el procedimiento para la presentación y la adjudicación de senderos entre los **centros educativos de Lanzarote (Infantil, Primaria, Secundaria y Bachillerato)**, con la finalidad de optimizar, planificar y desarrollar dichas actividades didácticas a lo largo del **curso académico 2013-2014**.

Con el objeto de avanzar en la planificación de la adjudicación de los senderos entre los diferentes centros educativos, **se ha establecido lo siguiente:**

- a) Teniendo en cuenta el número de educadores medioambientales contratados por el Cabildo y el planning de actividades educativas y socioculturales que realizará el Aula durante el curso académico 2013-2014, el número total de senderos a desarrollar entre el 1 de octubre de 2013 y el 20 de junio de 2014 ascenderá a **109 senderos**.
- b) Previamente a la Convocatoria, se asignará un **número de senderos por centro educativo**, teniendo en cuenta el criterio de proporción numérica de alumnos por centro. Para la asignación teórica de los senderos para cada centro, se han tomado los datos numéricos de los estudiantes de los niveles de infantil, primaria y secundaria de Lanzarote.
- c) Una vez asignado el número de senderos que le corresponderá a cada centro, se realizará una **Convocatoria pública para la Presentación de Solicitudes y Adjudicación de Senderos del Aula de la Naturaleza de Máguez**, a través de dos fases. Una para los Centros de Educación Infantil y Primaria y otra para los Centros de Educación Secundaria.
- d) Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes de Senderos del Aula, se procederá a la Adjudicación de los mismos durante el calendario del curso académico. Aquellos centros que no soliciten los senderos que les correspondan pasarán a una **Lista de Espera** y se irán adjudicando entre aquellos centros que hubiesen solicitado más senderos de los que, en principio, se les asignó.
- e) La realización de los senderos que sean adjudicados para cada centro se realizará en **dos turnos**, mensualmente, siguiendo la siguiente distribución:
 - Los centros educativos de **Infantil y Primaria: Entre el 1 y el 20 de cada mes**
 - Los centros educativos de **Secundaria: Entre el 21 y el 30 de cada mes**

2.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Las presentes Bases tienen como objetivo básico establecer las directrices generales por las que se ha de regir la convocatoria pública para la presentación y la adjudicación de senderos del Aula de la Naturaleza de Máguez durante el curso académico 2013-2014, entre los centros educativos de educación infantil, primaria y secundaria de Lanzarote.

3.- ASIGNACIÓN DE SENDEROS ENTRE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LANZAROTE

Teniendo en cuenta los Datos Numéricos de los Alumnos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria de Lanzarote y el número de senderos realizables por el personal del Aula de la Naturaleza de Máguez, se han asignado los siguientes senderos entre los diferentes centros educativos de Lanzarote para el año académico 2013-2014.

Nivel Educativo	Nº de alumnos	Nº de Senderos
Infantil y Primaria públicos	13.044	64
Secundaria públicos y bachillerato	9.170	37
Infantil, Primaria y Secundaria concertados y/privado	1.718	8
TOTALES	23.932	109 + EOI



CENTROS DE INFANTIL Y PRIMARIA PÚBLICOS			
MUNICIPIO	NOMBRE DEL CENTRO	Nº DE ALUMNOS	Nº DE SENDEROS (Adjudicables)
ARRECIFE	ANTONIO ZEROLO	685	3
ARRECIFE	BENITO MÉNDEZ TARAJANO	444	2
ARRECIFE	ARGANA ALTA	438	2
ARRECIFE	CEO ARGANA	708	3
ARRECIFE	LA DESTILA	307	1
ARRECIFE	ADOLFO TOPHAM	671	3
ARRECIFE	CAPELLANÍA DEL YÁGABO	680	3
ARRECIFE	NIEVES TOLEDO	699	3
ARRECIFE	TITERROY	455	2
ARRECIFE	LOS GERANIOS	379	2
ARRECIFE	MERCEDES MEDINA DÍAZ	368	2
HARÍA	SAN JUAN	147	1
HARÍA	LAS MERCEDES	16	1
HARÍA	LA GARITA	180	
SAN BARTOLOMÉ	AJEI	754	3
SAN BARTOLOMÉ	QUINTERO	247	1
SAN BARTOLOMÉ	MARÍA AUXILIADORA	25	1
SAN BARTOLOMÉ	GÜIME	27	
SAN BARTOLOMÉ	PLAYA HONDA	808	4
TEGUISE	COSTA TEGUISE	694	3
TEGUISE	CEO IGNACIO ALDECOA	72	1
TEGUISE	GUENIA	117	1
TEGUISE	CÉSAR MANRIQUE CABRERA	461	2
TEGUISE	CEEE Nº Sra. Volcanes	54	1
TEGUISE	DOCTOR ALFONSO SPÍNOLA	265	1
TEGUISE	LOS VALLES	19	1
TEGUISE	LA CALETA DE FAMARA	30	
TEGUISE	NAZARET	24	
TEGUISE	SOO	61	1
TEGUISE	MUÑIQUE	16	1
TEGUISE	TAO	26	
TEGUISE	TIAGUA	14	
TÍAS	ALCALDE RAFAEL CEDRÉS	691	3
TÍAS	LA ASOMADA	167	1
TÍAS	CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ ARTILES	484	2
TINAJO	VIRGEN DE LOS VOLCANES	480	2
TINAJO	GUIGUÁN	131	1
TINAJO	LIRIA	20	1
TINAJO	EL CUCHILLO	28	
YAIZA	UGA	94	1
YAIZA	YAIZA	230	1
YAIZA	LAS BREÑAS	13	1
YAIZA	MARARÍA	19	
YAIZA	PLAYA BLANCA	796	4
TOTAL		13.044	66



CENTROS DE INFANTIL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y BACHILLERATO PRIVADOS O CONCERTADOS			
MUNICIPIO	NOMBRE DEL CENTRO	Nº DE ALUMNOS	Nº DE SENDEROS (Adjudicables)
ARRECIFE	SANTA MARÍA DE LOS VOLCANES	486	2
TEGUISE	BRITISH SCHOOL OF LANZAROTE	190	1
TEGUISE	ARENAS INTENACIONAL	557	2
TÍAS	HISPANO BRITÁNICO	267	1
TÍAS	CENTRO EDUCACIONAL DAOS	218	1
TOTAL		1718	7

INSTITUTOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA PÚBLICOS			
MUNICIPIO	NOMBRE DEL CENTRO	Nº DE ALUMNOS	Nº DE SENDEROS (Adjudicables)
ARRECIFE	ARRECIFE	555	2
ARRECIFE	BLAS CABRERA FELIPE	1.037	5
ARRECIFE	CÉSAR MANRIQUE	572	2
ARRECIFE	ZONZAMAS	1.455	6
ARRECIFE	AGUSTÍN ESPINOSA	515	2
ARRECIFE	LAS SALINAS	424	2
ARRECIFE	EA PANCHO LASSO	484	2
ARRECIFE	EOI ARRECIFE	EOI	1
HARÍA	HARÍA	358	1
SAN BARTOLOMÉ	SAN BARTOLOMÉ	545	2
SAN BARTOLOMÉ	PLAYA HONDA	457	2
TEGUISE	TEGUISE	659	3
TEGUISE	COSTA TEGUISE	250	1
TÍAS	TÍAS	561	2
TÍAS	PUERTO DEL CARMEN	251	1
TINAJO	TINAJO	407	2
YAIZA	YAIZA	640	3
TOTAL		9.170 + EOI	36 + 1

4.- PLAZOS Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

4.1. De lo referente a los plazos de Presentación de Solicitudes

Nivel Educativo	Plazo Presentación de Solicitudes
Centros Educativos de Infantil y Primaria Públicos Centros Educativos de Infantil, Primaria, Secundaria y Bachillerato Privados o Concertados	Del 15 al 30 de septiembre de 2013
Centros Educativos de Secundaria y Bachillerato	Del 1 al 15 de octubre de 2013

Estos plazos podrán ser prorrogados, excepcionalmente, por resolución del Excelentísimo Presidente del Cabildo de Lanzarote.

LA **SOLICITUD** DE LA ESTANCIA EN EL **AULA** SERÁ DEL **15 AL 31 DE OCTUBRE DE 2013**

4.2. De lo referente a la gestión de las solicitudes

La gestión de las solicitudes se realizará a través de la página web del departamento <http://auladenaturalezademaguez.com/>

Para cualquier duda que se pueda presentar se les atenderá en los números:

680 484 839 / 928 84 81 90



5. ADJUDICACIÓN DE LOS SENDEROS

Finalizados los plazos de presentación de solicitudes de Senderos del Aula de la Naturaleza de Máguez, se procederá a la adjudicación de los mismos entre los centros que los hubiesen solicitado.

Los centros de enseñanza de infantil y primaria comenzarán, a partir del **1 de octubre de 2013**, a realizar los senderos que les han sido adjudicados; teniendo en cuenta que dichos senderos para dichos niveles educativos deberán realizarse entre los días 1 y 20 de cada mes.

Los centros de enseñanza secundaria comenzarán, a partir del **1 de octubre de 2013**, a realizar los senderos que les han sido adjudicados; teniendo en cuenta que dichos senderos para dichos niveles deberán realizarse entre los días 21 y 30 de cada mes.

Por tanto, a partir del lunes, **1 de octubre de 2013**, comenzarán a desarrollarse los senderos y se culminarán el viernes, **20 de junio de 2014**. No se realizarán senderos los sábados, domingos y festivos, así como aquellos períodos especiales de vacaciones escolares (como Navidad, Carnaval o Semana Santa).

6. LA LISTA DE ESPERA

Los senderos que, en principio, le corresponden a aquellos centros educativos que no soliciten senderos, o que soliciten menos senderos de los que tienen asignados, pasarán a formar parte de un Listado de Senderos Libres y se adjudicarán entre aquellos centros que solicitasen un número mayor de senderos del que les correspondía en teoría.

Se realizarán dos Listas de Senderos Libres. Una para los Centros de Infantil y Primaria y otra para los Centros de Secundaria. En el caso de que el centro educativo que lo solicite tenga los niveles de infantil, primaria y secundaria, se desviará a una determinada Lista de Espera atendiendo al nivel educativo que solicita el sendero.

A la hora de ejecutar la Lista de Senderos Libres entre los centros en Lista de Espera, se valorará el porcentaje decimal que cada centro haya alcanzado en el cálculo matemático proporcional del número de senderos que a cada centro le corresponde. Así, por ejemplo, si al centro A le corresponda un 2,72 % de senderos frente al centro B que ha obtenido un 2,41 %, se le adjudicará antes un sendero vacante al centro A, antes que al B.

La anulación, por parte de un Centro Educativo, de un Sendero previamente adjudicado y concertado, sin previo aviso **en un plazo no inferior a 15 días** antes de la celebración del mismo, ocasionará el otorgamiento al centro de una falta o sanción que podrá determinar, negativamente, a la hora de adjudicar (o no) un posible sendero libre en la ejecución de la Lista de Espera, frente a otro centro que no tenga en su historial ninguna o menos faltas o sanciones por anulación o cancelación de senderos o incluso el no poder solicitar senderos en el siguiente curso escolar.

7. SOLICITUDES FUERA DE PLAZO

Aquellos centros educativos que presenten sus solicitudes fuera de plazo, pese a que, en principio, se les ha asignado en teoría un número determinado de senderos, pasarán al final de la Lista de Espera de los Centros Educativos que no hubiesen obtenido todos los senderos que solicitaron. Una vez ejecutada la Lista de Espera entre los centros que presentaron sus solicitudes en tiempo y forma, se pasará a ejecutar la Lista de Espera de los centros que presentaron sus solicitudes fuera de plazo.

8. INCIDENCIAS

En caso de surgir algún asunto especial no previsto en estas Bases, queda sometido a consideración del Ilustrísimo Presidente del Cabildo de Lanzarote. Por lo tanto, el mencionado Presidente queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la presente Convocatoria, en todo lo no previsto en estas bases.

En Arrecife de Lanzarote, a 31 de julio de 2013

EXCELENTÍSIMO PRESIDENTE DEL CABILDO DE LANZAROTE



CABILDO DE LANZAROTE



BASES PARA REGULAR LA SALIDA CON ADULTOS: ONGs, Asociaciones e Instituciones

Las instituciones y ONGs que participan de nuestras actividades dispondrán de 5 sábados (uno por mes), desde diciembre a mayo y 10 días a partir del 20 de junio para realizarlas.

El **plazo de solicitud**, para estos grupos no escolares, será desde el **02 al 20 de noviembre de 2013**.

Por motivos de organización, fuera de plazo no se admitirá ningún grupo.

Se mantendrá que para poder realizar dicha actividad, el número máximo de personas por sendero será de 50 personas.

**Aula de Naturaleza de Máquez
CABILDO DE LANZAROTE**